

^{primera}
obra, solicitando le conceda esta Ciudad Lixemia por ser necesaria
para abrir tienda y trabajar de Maestro por los motivos que se
pieren; Cometto esta pretension á los Sr. D. Antonio Rocasno
Sr. D. y D. Navarrete Vizc. Tauste Turaco para que Infor-
mados de la habilidad de esta parte y de no tener otra Lixemia
igual á esta, se la den por el tiempo que la pide.

Mem. de D. Ph. Consejo } Quase testimonial de D. Joseph Consejo florente principal
p.º g.º de Lepaquer 218.º } de esta Ciudad y Arch. de censos Suismos y Adicias pertenec.
y Hom. q.º ha suplico } á los Propios de ella, en que dice, que habiendo conseguido con sinies-
tra relacion varios Moraciones del Campo de esta Jurisdic.
una R.º Provision del Consejo, con intento de reducir en la Justi-
cia de este Ayuntamiento y no satisface de diferentes pensiones
de otros censos que estan debiendo, nombro Car.ºs Comisarios
para responder y satisfacer adho R.º Consejo, segun y como lo
mandaba; Acuyo fin se formo un testimonio con insercion de
algunas resoluciones de los siglos pasados, R.º Privilegios, orde-
nanzas antiguas, caxones immemoriales, y otros Instaur.
con Interuencion de ho Car.ºs Comisarios y del Sr. D. Juan Ferrer
Procurador Real; Y satisfito el suplicante al oficial que se busco
para este efecto, ciento y ochenta x.º V.º como se acredita de su
reviso, con el Visto bueno de este ultimo; Y suplico treinta y
cinco reales con diez mrs. V.º en importe de treinta pliegos de
caer quartos que se gaxaron en ho testimonio; Y mediante
aque hare muchos dias de reembolso esta Cantidad con la justificar.

